



VISTO el Expediente N°125057-2, referido a la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio 2017), y la Nota de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Ivone JAKOB (D.N.I. 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Prof. Cristian SANTOS (D.N.I. 25.698.881), por la que solicita que suspendan provisoriamente las correlativas establecidas para el cursado de la asignatura Práctica Integrada I (Cód. 116), correspondiente al Plan de Estudio 2017 – versión 2- de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento escuela de Enfermería (5-55) de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO

Que el mencionado espacio curricular se dicta habitualmente en el cuarto bimestre del tercer año de la carrera para la versión 2 vigente, aprobada por Resolución de C.D. N°149/2022, ratificada por Resolución de C.S. N°218/2022, rectificada por Providencia Resolutiva N°013/2022.

Que en la versión 2, el Régimen de Correlatividades aprobado establece que para el cursado de la asignatura "Práctica Integrada I" (Cód. 116) los estudiantes deberán cumplir con el requisito de *tener aprobada* la asignatura "Práctica Preprofesional Específica II" (Cód. 111) y *tener regularizadas* las asignaturas "Enfermería en Salud Mental" (Cód.5212), "Enfermería Materno Infantil" (Cód. 5214) y "Enfermería del Adulto y del Anciano" (Cód. 107).

Que el Departamento Escuela de Enfermería solicita la suspensión provisoria de las correlativas establecidas para el cursado de la asignatura "Práctica Integrada I" (Cód.116), a los efectos de flexibilizar el régimen de correlatividades establecido en el plan de estudios vigente en el marco de un proceso de seguimiento y evaluación curricular que busca formalizar en una nueva versión las modificaciones que pudieran surgir y ser oportunamente planteadas al momento de la nueva convocatoria de acreditación de carrera.

Que una vez aprobada la suspensión de las correlatividades requeridas para el cursado de la asignatura Práctica Integrada I (Cód. 116), se plantea la necesidad de extender el período de inscripción para su cursado en el presente año académico 2024, en el Sistema Informático SIAL.

Que las modificaciones solicitadas cuentan con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 29 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suspensión provisoria de la correlatividad establecida para cursar la asignatura *Práctica Integrada I* (Cód. 116), ello para la versión 2, del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería (29-17-2), del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que lo aprobado en el Artículo precedente, deberá ser notificado al área Registro de Alumnos para la extensión del período de inscripción para el cursado de la asignatura "Practica Integrada I" (Cód. 116), en el Sistema Informático SIAL.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 469/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 06 de noviembre de 2024 a las 14:24:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-469\_24 Lic en Enfermería-modificaciones provisorias [18fd02]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas